



RESOLUCION



00569279

POSADAS, 14 FEB 2022

00229/22

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA I.PRO.D.HA. N°

OSVALDO FABIAN RHINER
DIRECTOR GESTION DE RECUPERO
I. PRO. D. HA.

Ing. SERGIO RUBEN BLOHSEL
Director de Informática
I. PRO. D. HA.

C.P.N. María Soledad RICATTI
GERENTE DE COORDINACIÓN
I. PRO. D. HA.

Lic. María Silvia JOULIA
GERENTE SOCIAL
I. PRO. D. HA.

Arq. MANUEL A. MEAURIO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
I. PRO. D. HA.

Ing. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

Dra. VICTORIA SCHNEIDER
A B O G A D A
C. Abog. C.A.M. N° 3038 To X Fo 138
Mat. Abog. Federal To 106 Fo 486
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

VISTO: la facultad otorgada al Instituto por Resolución Reglamentaria N° 147/13 Registro Directorio IPRODHA, y la necesidad de reevaluar el sistema de actualización en consonancia con la situación económica actual, se hace inevitable regular la modificación en la aplicación del Índice UVI (Unidad de Vivienda) en pos a continuar ejecutando programas financiados y otorgados por parte del Instituto, sin dejar con ello, de realizar un subsidio sobre el costo final de la cuota de las viviendas; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Reglamentaria N° 193/17 Registro I.PRO.D.HA., se crea un Sistema de Amortización para los beneficiarios de todos los Programas que lleva adelante el Instituto, destinado a la financiación a largo plazo, tomando como base el Índice UVI (Unidad de Vivienda estipulado en la Ley Nacional N° 27.271 y complementarias) como concepto dinámico de actualización de precios;

QUE, por Resolución Reglamentaria N° 226/21 Registro Directorio IPRODHA, se determina que la variación a aplicar de un periodo mensual a otro no superará el tope del 2,5%;

QUE, a la fecha, si se tiene en cuenta el índice inflacionario, la situación socioeconómica, la variación de ingresos, el tope del 2,5% aplicado, ha dejado de ser efectivo en el recupero financiero del Instituto, por lo que dadas estas circunstancias se actualizará el mismo a un 3% (tres por ciento) a partir de Abril 2022, y será de aplicación para todos los Programas que lleve adelante el IPRODHA;

QUE, la Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78) Artículo 14, Inciso d) faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones para la venta, o cualquier forma de contratación referentes los inmuebles comprendidos en sus planes;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCION REGLAMENTARIA:**

ARTICULO 1°.- ABROGAR en todos sus términos la Resolución Reglamentaria N°226/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA.-.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que, a partir de Abril 2022, cuando exista una variación del índice UVI (Unidad de Vivienda) de un periodo mensual a

Sta. MARIA GLORIA DELGADO
VOCAL
I. PRO. D. HA.

D. MARCELO RICARDO STRASSER
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Ing. RUBEN PETERSEN
VICEPRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Arq. HORACIO BLOHSEL
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Ing. JOAQUIN ALBERTO OLIVERA
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Ing. JOLETA LUCILA PRATES
VOCAL
I. PRO. D. HA.

HECTOR RUBEN RODRIGUEZ
VOCAL
I. PRO. D. HA.



2//.

RESOLUCION REGLAMENTARIA N°

REGISTRO IPRODHA 00229/22

otro superior al 3% (tres por ciento), se aplicará un índice UVI cuya diferencia porcentual con el período anterior no supere ese tope. Los puntos porcentuales que excedan este tope, serán subsidiados en forma provisoria y acumulativa por el Instituto en tanto y en cuanto las condiciones económico financieras así lo permitan. -

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y Dpto. de Control y Digitalización y el Digesto Jurídico del I.PRO.D.HA. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido.
ARCHIVESE. -

vs

ACTA N°: 07

FECHA: 14 FEB 2022

OSWALDO FERRAN RHIMER
DIRECTOR GESTION DE RECUPERACION
I. PRO. D. HA.

Ing. SERGIO RUBEN BLÖHSEL
Director de Informática
I. PRO. D. HA.

C.P.N. María Soledad RICATTI
GERENCIA DE COORDINACIÓN
I. PRO. D. HA.

Lic. María Silvia JOULIA
GERENTE SOCIAL
I. PRO. D. HA.

Arg. MANUEL A. MEAURIO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
I. PRO. D. HA.

Ing. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

Dra. Victoria SCHNEIDER
A.B.O.G.A.D.A.
Mat. Abog. C.A.M. N° 3038 T° X F° 138
Mat. Abog. Federal T° 106 F° 486
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

Ing. MARCELO RICARDO STRASSER
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Ing. HÉCTOR RUBÉN RODRIGUEZ
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Arg. HORACIO BLÖDEK
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Sra. VIOLETA LUCIA PRATES
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Arg. RUBÉN PETERSEN
VICEPRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Mgter. Oscar BIANCHI
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Sra. MARIA GLORIA DELGADO
VOCAL
I. PRO. D. HA.

Sr. JOAQUIN ROBERTO OLIVERA
VOCAL
I. PRO. D. HA.